

Quito DM, 31 de mayo de 2014

Señora:  
Marjohy Píla Villacreses  
Gerente General  
Atiscode S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 31 de mayo de 2014, la compañía GNEWS LLC procedió a transferir el 100% de las acciones que posee en 'COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A.', según el siguiente detalle:

- Cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) acciones nominativas y ordinarias de valor de USD \$1.00, de COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., a favor de INVESPLAN LP, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

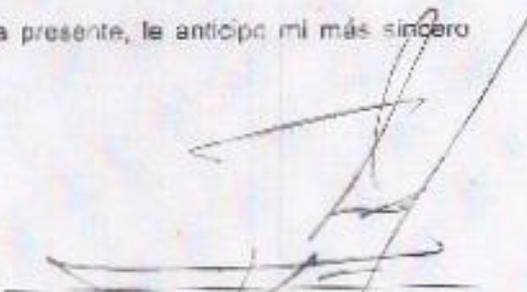
1. Emitir el nuevo título del accionista a favor de INVESPLAN LP.
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, la Compañía INVESPLAN LP.

Por la amable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento

Atentamente,



Andrés Narváez Pacheco  
GNEWS LLC  
CEDENTE



Diego Armas Medina  
INVESPLAN LP  
CESIONARIO

## NOTA DE CESIÓN

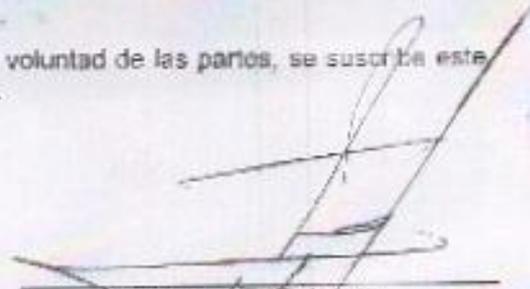
Quito D.M., 31 de mayo de 2014

En la presente fecha, la compañía GNEWS LLC, transfiere CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (4.999) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una, de 'COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A.' a favor de la compañía INVESPLAN LP, de nacionalidad neozelandesa.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Andrés Narváez Pacheco  
GNEWS LLC  
CEDENTE



Diego Armas Medina  
INVESPLAN LP  
CESIONARIO



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paola Delgado Loor*

*A su cargo el protocolo de los Doctores:  
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,  
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos  
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER

Otorgada por COMPAÑIA GMENS LLC

A favor de \_\_\_\_\_

El 31 DE ENERO DEL 2013

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía INDETERMINADA G.G.

Quito, a 31 DE ENERO DEL 2013

**OFICINA:**

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000  
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131  
Quito - Ecuador*



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en el Poder de la compañía GNEWS LLC., notariado y apostillado, y de el certificado de existencia legal de la misma compañía, así como la traducción de sus notaría en español y apostillas de la cual solo se dos (2) copias.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y al estilo.

  
Alejandro Villavicencio Yola  
ABOGADO  
Mat. 17-2011-756 C.N.J.

**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE ANDRÉS ESTEBAN NARVAEZ  
PACHECO CON PASAPORTE NO. 1717461089 Y DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA,  
CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 180376088-1**

Por la presente se certifica que GNEWS I.L.C. (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

**Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1  
Andrés Narvaez, ciudadano de Ecuador, con pasaporte 1717461089**

como mandatarios de la LLC con autorización y facultades para actuar conjunta o individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC.

Los mandatarios están facultados para que realicen las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Colenda o Cesionario, y adquieran o cedan las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comendita simple o en comendita dividida por socios, o en asociaciones de socios en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto los mandatarios podrán suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo los mandatarios están facultados a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. Los mandatarios están facultados a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia a las actas de las referidas juntas. Los mandatarios no podrán delegar o sustituir el presente poder especial.

Los mandatarios están facultados con un poder especial, especializado, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Diego Armas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 180376088-1 y el Señor Andrés Narvaez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1717461089 como mandatarios, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.LG.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. Los mandatarios no podrán delegar o sustituir el presente poder especial.

Los mandatarios eximen de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costas en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de los mandatarios de las facultades concedidas por la presente.

Los mandatarios proporcionarán al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contratado o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **o/Aunicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de diciembre 2014, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

En esta ocasión otorga el presente Poder Litigioso de Representación a fecha de hoy, 25 de julio de 2012.



GNEWS LLC

*Rayne T. Grassville*

Stiching LLC Management  
Rayne T. Grassville  
Proxy Holder

9090



The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signatures on the attached document are the signatures of:

- Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NVP6F02R1 and valid until January 10, 2013;
- Rayna Isabel Terese Granville, born in Curaçao, on January 29, 1975, holder of a Dutch passport with number NX1L6DRK8 and valid until January 29, 2013.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, May 31, 2012.



*[Handwritten signature]*

**Eelko Drewes Smit**  
Civil-law notary

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS	
2. This public document has been signed by Mr. E.D. Smit	
3. acting in the capacity of notary at The Hague	
4. bears the seal/stamp of a/ressid notary Certified	
5. at 's-GRAVENHAGE	6. on 31.5.2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)	
8. no. 2012-4522-6	
9. Seal/stamp:	10. Signature:
	V.O. Tassenman



*[Handwritten signature]*

Sello de:  
NOTARIELE BERDEPSORGANISATIE- KONINKLIJKE

El que suscribe Sr. Eelko Drewes Smit, notario en funciones, en La Haya, Países Bajos, por medio de la presente declara que la firma del documento adjunto es la firma de:



- Garlof Jan Brouma, nacido en Curazao el 4 de julio de 1957, titular de un pasaporte holandés con el número NVP3F02R1, con vigencia hasta el 30 de enero 2013,
- Rayna Isabel Terese Granville, nacida en Curazao, el 29 de enero de 1975, titular de un pasaporte holandés con el número NX1L6DRK3 y válido hasta el 29 de enero 2013.

Esta declaración no contiene explícitamente juicio sobre (i) el contenido del documento adjunto y (ii) la autoridad y/o la competencia de los firmantes del documento adjunto. El abajo firmante no ha informado a la persona que firma el documento sobre el contenido del documento que se adjunta y las consecuencias que se derivarán de los contenidos del documento adjunto. Cualquiera y toda responsabilidad de los firmantes y Buren Van Velzen Guelen N.V. serán ser excluidos.

La Haya, Países Bajos, 31 de Mayo de 2012

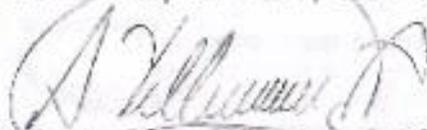
Sello que establece:  
Mr E.D. SMIT - Notaris  
TE's-GRAVENHAGE

Firma ilegible  
Eelko Drewes Smit  
Notario

<b>APOSTILLA</b> (Convención de La Haya, 06 de octubre 1961)	
1.	País: Países Bajos
2.	Este documento público ha sido firmado por el señor: E.D. Smit
3.	en calidad de notario en La Haya
4.	lleva el sello / estampilla del mencionado notario
Certificado	
5.	En GRAVENHAGE
6.	El 31-5-2012
7.	por el secretario del tribunal (Rechtbank)
8.	no. 2012-4599/5
9.	Sello / estampilla
10.	Firma
V.O. Timmerman	
Firma ilegible	
(Sello ilegible)	

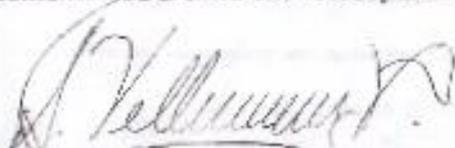
El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español de la notarización y apostilla que certifica la veracidad del poder otorgado por GNEWS, LLC, a favor de Diego Fernando Armas Medina y Andrés Narváez. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procuro a legalizar mi firma.



Alejandro Samuel Villavicencio Yela  
C.C. 171698485-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 29 de enero de dos mil trece, ante mí DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA con cédula de ciudadanía número 171698485-9, por sus propios y personales derechos, soltero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-



ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA

C.C. 171698485-9



  
DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANO

171694898-8

VILLA VICENCIO YELA  
 ALEJANDRO SAMUEL

PROVINCIA  
 COTACALLI

SAN CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-05

IDENTIFICACION ECUATORIANA

NO. 00000000000000000000

NO. 00000000000000000000





DIRECCION  
 DISTRITO

PROCESO  
 SOBRESADO

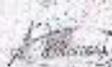
171694898-8

VILLAVICENCIO PATRICK FABIAN

YELA MARY GEORGINA

QUITO

2023-08-17


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

144-0206

NÚMERO

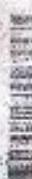
171694898-8

CÓDIGO

VILLAVICENCIO YELA ALEJANDRO  
 SAMUEL

PROVINCIA  
 COTACALLI

CANTÓN  
 COTACALLI



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
2. *This public document:*  
has been signed by *Jeffrey W. Bullock*
3. acting in the capacity of *Secretary of State of Delaware*
4. bears the seal/stamp of *Office of Secretary of State*

## Certified

5. at *Dover, Delaware*
6. the *twenty-third day of May, A.D. 2012*
7. by *Secretary of State, Delaware Department of State*
8. No. *0469242*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Jeffrey W. Bullock*  
Secretary of State

# Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GNEWS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-THIRD DAY OF MAY, A.D. 2012.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE NOT BEEN ASSESSED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR DISSOLVED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "GNEWS LLC" WAS FORMED ON THE SECOND DAY OF FEBRUARY, A.D. 2012.



5104116

120617891

You may verify this certificate at [corp.delaware.gov/authver](http://corp.delaware.gov/authver).

Handwritten signature of Jeffrey W. Bullock, Secretary of State.

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATION: 9592606

DATE: 05-23-12

## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. actuando en calidad de Secretario del Estado de Delaware

4. lleva el sello/estampilla de Oficina de Secretaría de Estado

## Certificado

5. en Dover, Delaware

6. el veintitrés de Mayo de 2012.

7. por: Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0469242

9. Sello/Estampilla:

(Sello con leyenda "Secretaría  
de Estado - Delaware".)

10. Firma:

(Firma ilegible)

# Delaware

El Primer Estado

PÁGINA 1



Yo Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado de Delaware, por medio del presente documento certifico que "GNEWS LLC" está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, está al día y tiene existencia legal, en la medida en que los registros de esta oficina lo reflejan, al día veintitrés de mayo del año 2012.

Y por la presente certifico que los impuestos anuales se han pagado hasta la fecha.

Y por la presente certifico que dicha sociedad de responsabilidad limitada debidamente está constituida bajo las leyes del estado de Delaware, está al día y tiene existencia legal, no ha sido cancelada ni disuelta en la medida en que los registros de esta oficina lo muestran y por tanto está debidamente autorizada para realizar negocios.

Y por la presente certifico que la compañía mencionada "GNEWS LLC" se constituyó en el día 2 de febrero el año 2012.

(Firma ilegible)

5104118 (Sello con leyenda "Secretaría

120617891 de Estado - Delaware".)

JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DEL ESTADO

AUTENTICACIÓN: 9592806

FECHA: 05-23-2012

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español relativo al Certificado de Existencia Legal de la compañía GNEWS LLC, domiciliada en Delaware, Estados Unidos de América. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.



Alejandro Samuel Villavicencio Yela  
C.C. 171698485-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 29 de enero de dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA con cédula de ciudadanía número 171698485-9, por sus propios y personales derechos, soltero, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-



ALEJANDRO SAMUEL VILLAVICENCIO YELA

C.C. 171698485-9



  
DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO CIVIL

1716964859

1716964859

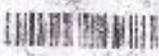
VILLA VICENCIO YELA  
ALEJANDRO SAMUEL

JARDIN POWER  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN ELIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO CIVIL

TITULO Civil Seguro


SECRETARÍA DE INTERIORES  
MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO CIVIL

1716964859

VILLA VICENCIO PATRICK PARRON  
YELA Y VICTORIA DE LA MORA  
YELA BARRY GEORGINA

JARDIN POWER  
PICHINCHA  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO CIVIL

TITULO Civil Seguro





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO CIVIL

1716964859

141-0206  
NUMERO

VILLAVICENCIO YELA ALEJANDRO  
SAMUEL

JARDIN POWER  
PICHINCHA  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
MINISTERIO DE INTERIORES

ESTADO CIVIL

TITULO Civil Seguro



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Alejandro Villavicencio Yela, Abogado con Matrícula Profesional No. 17-2011-756 C.N.J., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en DOCE fojas útiles, y en esta fecha EL PODER ESPECIAL, otorgado por la compañía GNEWS LLC.- Quito, a treinta y uno de Enero del año dos mil trece.-

*Paola Delgado*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER DE LA COMPAÑIA GNEWS LLC, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

*Paola Delgado*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**





COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration  
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

**INVESPLAN LP**  
**(2560881)**

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.



*Neill Harris*

Registrar of Companies  
Dated this 18th day of June 2012



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand

Pays: Nouvelle-Zélande

This public document

Ce présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris

a été signé par

ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Registrar of Companies

agissant en qualité de

actuando en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Registrar of Companies, New Zealand

ou revêt le sceau / timbre de

y está revestido del sello / timbre de

Certified

Apostillé / Certificado

5. at: Wellington

à / en

6. the: 20 June 2012

le / el día

7. by: The Authentication Unit

par / por

8. No: 10900.1

numéro / número

Seal / Stamp:

Sceau / Timbre:

Sello / Timbre:

10. Signature:

Signature / Firma:

To view this Apostille certificate go to: [www.dia.govt.nz/apostille](http://www.dia.govt.nz/apostille) and click on the e-Register.Pour voir ce certificat Apostille, allez sur [www.dia.govt.nz/apostille](http://www.dia.govt.nz/apostille) et cliquez sur e-Register.Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: [www.dia.govt.nz/apostillo](http://www.dia.govt.nz/apostillo) y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est exact ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Internes en approuve le contenu.

El fin principal de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre de un documento es genuino. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Internos apruebe su contenido.



COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration  
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

**INVESPLAN LP**  
**(2560881)**

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.



*Neville Harris*

Registrar of Companies  
Dated this 18th day of June 2012



Quito DM, 18 de Marzo de 2013

Señora  
Nancy Silva  
COMWARE S.A.  
Ciudad.-

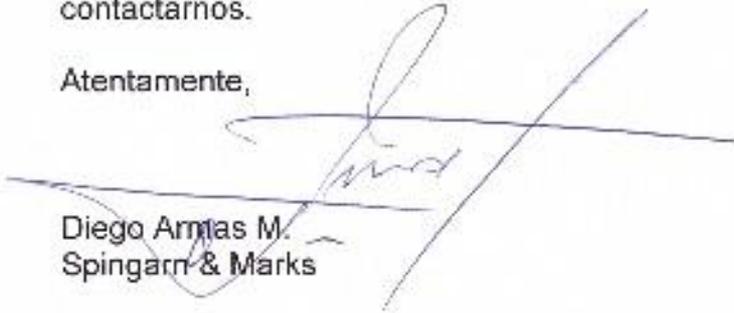
Estimada Nancy:

De conformidad con tu requerimiento, a continuación me permito remitir la siguiente documentación:

- ✓ Informe respecto del proceso de contratación público vigente entre la Escuela Politécnica del Ejército ESPE y Comware (Contrato No. 08-064-ADQ-ESPE-a2).

En caso de tener alguna duda o inquietud al respecto, por favor no dudes en contactarnos.

Atentamente,



Diego Amatas M.  
Spingarn & Marks



The undersigned, Tibert Rijk van Herk, acting as a substitute of Paul Theodorus Franciscus Deloo, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, herewith declares that the signature on the attached document is the signature of:

**Mr. Gerlof Jan Bouma**, born in Curaçao, on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NSHCC.158 and valid until December 13, 2017.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Surer N.V. shall be excluded.

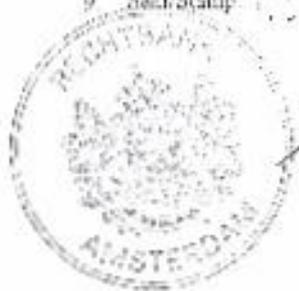
Amsterdam, the Netherlands, November 11, 2013 at 16:55 hours.

*[Handwritten signature]*  
 Tibert Rijk van Herk,  
 acting as a substitute of  
 Paul Theodorus Franciscus Deloo  
 Civil law notary



**APOSTILLE**  
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. Has been signed by: mr. T.R. van Herk
4. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
5. Bears the seal/stamp of: mr. P.T.F. Deloo
6. Certified
7. At Amsterdam
8. On 12 november 2013
9. By the clerk of the Court of Amsterdam
10. No:
11. Seal/Stamp: 111157
12. Signature: dr. S. Wiedeman



*[Handwritten signature]*

## PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN

Por la presente se certifica que Invesplan LP (en lo sucesivo, la "LP"), una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda, designa a:

**Andrés Narvaez, ciudadano de Ecuador, con pasaporte 1717461089**  
**Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1**

como apoderados de la LP con autorización y facultades para actuar conjuntamente o individual e indistintamente en nombre, y representación de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- formalizar y firmar todos y cualquier tipo de contratos, acuerdos y resoluciones que sean necesarios o apropiados para la adquisición de acciones de BRUMAONDA S.A., PUBLIPROMUEVE S.A., COMPAÑÍA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. y GRUPO CEDRO S.A., todas ellas sociedades anónimas establecidas y constituidas en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.
- llevar a cabo cualquier acuerdo o resolución que sea necesaria para que la LP devenga accionista de BRUMAONDA S.A., PUBLIPROMUEVE S.A., COMPAÑÍA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. y GRUPO CEDRO S.A.
- representar a la LP en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de BRUMAONDA S.A., PUBLIPROMUEVE S.A., COMPAÑÍA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., COMPTECO COMPRA POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. y GRUPO CEDRO S.A.
- recibir todo tipo de documentación y objetos y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la LP y asimismo llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos y tomar las medidas que los Apoderados creen necesarias para la mejor protección de los intereses de la LP en la República del Ecuador.

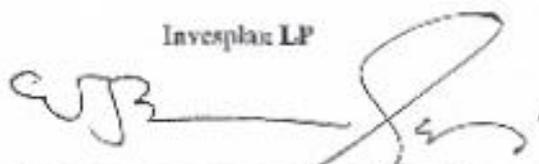
Los apoderados eximen de responsabilidad al socio general o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costas en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente.

Los apoderados proporcionarán al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contratado o efectuado en nombre y representación de la LP como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.

Sin perjuicio del derecho de la LP a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 3 de noviembre 2014, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados apoderados con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LP ha acordado otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 4 de noviembre, 2013.

**Invesplan LP**



Centellas Investments LLC

Cargo: Socio General

Representada por: Stichting LLC Management